"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 083-2026/CTBI/G

Los Baños del Inca, octubre 30 de 2026

EL GERENTE DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA;

VISTOS:

El Memorándum N.º 1242-2026-G/CTBI, de fecha 27 de octubre de 2026; El Informe N.º 0164-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026; El Informe 185-2026-UPP/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026; El Informe N.º 00161-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026; El Memorándum N.º 1232-2026-G/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026; El Informe 180-2026-UPP/CTBI, de fecha 21 de octubre de 2026; El Memorándum N.º 1214-2026/CACTBI, de fecha 21 de octubre de 2026; El Informe N.º 190-2026-UACP/CTBI, de fecha 19 de octubre de 2026; El Memorándum N.º 1136-2026-G/CTBI, de fecha 06 de octubre de 2026; El Informe N.º 00153-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 06 de octubre de 2026; con un total de treinta (30) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, **Ley N.º 25120,** modificada por **Ley N.º 28763**, y de conformidad con su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N.º 003-2008-MINCETUR**, el control de la Institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de los Baños del Inca; por lo que resultan válidas las decisiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública;

Que, el Complejo Turístico Baños del Inca cuenta con autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, estando facultado para emitir actos administrativos y resoluciones de gerencia orientadas al cumplimiento de sus fines institucionales, así como a la adecuada gestión de sus recursos presupuestales, logísticos, jurídicos y de personal;

Que, el artículo **7° de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República**, establece que el control interno compete a las autoridades, funcionarios y servidores de la entidad como responsabilidad propia de sus funciones, correspondiendo al Titular fomentar y supervisar su funcionamiento y confiabilidad para asegurar una gestión correcta y eficiente de los recursos;

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N.º 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: "**Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizados propósitos a lograr durante el año fiscal**";

Que, el literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N°0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Informe N.º 00153-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 06 de octubre de 2026, la Responsable de la Oficina de Imagen Institucional solicita **la realización del estudio de mercado para la adquisición de banderas destinadas al izamiento por el aniversario y demás actividades protocolares del CTBI,** adjuntando para dicho fin el Requerimiento N.º 2026-0193 y las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, en atención al informe antes citado, mediante el Memorándum N.º 1136-2026-G/CTBI, de fecha 06 de octubre de 2026, la Gerencia del CTBI solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial realizar la interacción de mercado, según las especificaciones técnicas del área usuaria, para la "**Adquisición de banderas para el izamiento por el Aniversario y demás actividades protocolares del CTBI**";

Que, como resultado de la interacción de mercado efectuada, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial emite el Informe N.º 190-2026-UACP/CTBI, de fecha 19 de octubre de 2026, mediante el cual informa que el valor estimado para la citada contratación asciende a la suma de S/ 790.00 (Setecientos noventa con 00/100 soles), adjuntando el Cuadro Comparativo N.º 154-2026 y solicitando formalmente la emisión de la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la atención del requerimiento;

Que, en atención al informe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el Memorándum N.º 1214-2026-G/CTBI, de fecha 21 de octubre de 2026, la Gerencia del CTBI solicita a la Unidad de Planificación y Presupuesto, la emisión de la certificación presupuestal por el monto total de S/ 790.00 (Setecientos noventa con 00/100 soles), a fin de atender el requerimiento de la "**Adquisición de banderas para el izamiento por el aniversario y demás actividades protocolares del CTBI**";

Que, mediante el Informe N.º 180-2026-UPP/CTBI, de fecha 21 de octubre de 2026, la Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia que, tras evaluar el expediente de contratación, **NO SE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para la citada adquisición en la partida presupuestal 2.3.1 12.1 2 Textiles y Acabados Textiles, por un monto de S/ 790.00 (Setecientos noventa con 00/100 soles); señalando asimismo que la interacción de mercado y los montos adjudicados son de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial;

Que, ante la indisponibilidad de recursos informada por la Unidad de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N.º 1232-2026-G/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026, la Gerencia del CTBI solicita a la Oficina de Imagen Institucional que, en su calidad de área usuaria, elabore la correspondiente propuesta de Modificación Presupuestal a fin de habilitar los fondos necesarios para viabilizar la "**Adquisición de Banderas para el Izamiento por el Aniversario y demás Actividades Protocolares del CTBI**";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia, la Responsable de la Oficina de Imagen Institucional emite el Informe N.º 00161-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026, mediante el cual sustenta y solicita formalmente la modificación presupuestal, proponiendo la anulación de recursos de la partida presupuestal N.º 23.22.41 (Servicios de publicidad), para destinarlos a l**a adquisición de las banderas protocolares con el fin de garantizar el desarrollo de los actos oficiales por el XXXVII Aniversario del CTBI,** conforme al monto determinado en la interacción de mercado;

Que, mediante el Informe N.º 185-2026-UPP/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026, la Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto emitió opinión favorable y propone formalmente la Modificación de Anulación y/o Crédito Presupuestal por el monto de S/ 790.00 (setecientos noventa con 00/100); modificación que se efectuará de acuerdo con las siguientes partidas presupuestales detalladas a continuación:

ANULACIÓN PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
2. 3. 2 2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	
2. 3. 2 2. 4	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	
2. 3. 2 2. 4 1	Servicio de Publicidad	S/ 790.00
	TOTAL	**S/ 790. 00**

CRÉDITO PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES	
2. 3. 1 2	VESTUARIOS Y TEXTILES	
2. 3. 1 2. 1	VESTUARIO, ZAPATERÍA Y ACCESORIOS, TALABARTERÍA Y MATERIALES TEXTILES	
2. 3. 1 2. 1 2	Textiles Y Acabados Textiles	S/ 790.00
	TOTAL	**S/ 790.00**

Que, con el sustento técnico y la opinión favorable de la Unidad de Planificación y Presupuesto, la Responsable de la Oficina de Imagen Institucional eleva el Informe N.º 0164-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 26 de octubre de 2026, solicitando a la Gerencia del CTBI la aprobación formal, mediante acto resolutivo, de la propuesta de modificación presupuestal a fin de dar continuidad al trámite para la "**Adquisición de banderas para el izamiento por el aniversario y actividades protocolares del CTBI**";

Que, mediante el Memorándum N.º 1242-2026-G/CTBI, de fecha 27 de octubre de 2026, la Gerencia del CTBI remite los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo que apruebe la propuesta de modificación presupuestal para la "**Adquisición de banderas para eventos protocolares e institucional por aniversario del CTBI**", por el monto de S/ 790.00 (Setecientos noventa con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, con el visado de la Unidad de Planificación y Presupuesto, la Responsable de Imagen Institucional, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 25120, la Ley N.º 28763 y el Reglamento de Organización y Funciones del Complejo Turístico Baños del Inca;

POR TANTO:

En atención a lo expuesto y en el marco de la Ley N.º 28763, el Decreto Supremo N.º 03-2008-MINCETUR, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS; y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N.º 014-2026-MDBI/A, de fecha 14 de enero de 2026, y el artículo Segundo de la

Resolución de Alcaldía N.º 065-2026-MDBI/A, de fecha 26 de enero de 2026, respecto a la Delegación de Facultades Administrativas y Resolutivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **Modificación Presupuestal, mediante Anulación Presupuestal y/o Crédito Presupuestal, por la suma de S/ 790.00 (Setecientos noventa con 00/100 soles)**, para "**Adquisición de banderas para eventos protocolares e institucional por aniversario del CTBI**", de acuerdo con el siguiente detalle:

ANULACIÓN PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
2. 3. 2 2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	
2. 3. 2 2. 4	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	
2. 3. 2 2. 4 1	Servicio de Publicidad	S/ 790.00
	TOTAL	S/ 790. 00

CRÉDITO PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES	
2. 3. 1 2	VESTUARIOS Y TEXTILES	
2. 3. 1 2. 1	VESTUARIO, ZAPATERÍA Y ACCESORIOS, TALABARTERÍA Y MATERIALES TEXTILES	
2. 3. 1 2. 1 2	Textiles Y Acabados Textiles	S/ 790.00
	TOTAL	S/ 790.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Responsable de Imagen Institucional, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, disponer las acciones complementarias necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
1. Gerencia
2. Unidad de Planificación y Presupuesto.
3. Responsable de imagen institucional.
4. Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
5. Unidad de Asesoría Jurídica.
6. Unidad de Contabilidad.
7. Unidad de Tesorería.
8. Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA
C.P.C. Fernando Marín Aguilar
GERENTE